



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

CURSO FORMATIVO DE NIVEL I

MONITOR DEPORTIVO-ADIESTRADOR DE PERROS DE CAZA

en las especialidades de caza menor con perro, caza San Huberto y perros de caza
Enseñanzas técnicas deportivas oficiales

Lugar: Centro Integral de Estudios y Prácticas Cinegéticas, **Castillejo de Robledo (Soria)**.

Fechas formación presencial Bloque específico: **7 y 8 de abril, 12 y 13 de mayo, 23 y 24 de junio, 7 Y 8 de julio y 8 y 9 de septiembre.**

Fechas formación on-line Bloque específico: **Plataforma disponible del 1 al 6 de abril (15 horas obligatorias)**

Fechas Bloque común: por determinar (CSD)

Coordinadores Aula Canina de la EEC – profesores:
Víctor Martínez Esandi y Jesús Barroso de la Iglesia.

Nº de plazas: **Para que el curso sea viable el número de alumnos será mínimo de 15 y máximo de 20.**

Horas lectivas: **60 horas bloque común + 80 horas bloque específico + 150 horas de prácticas**

Precio inscripción: **1.380 €, correspondientes al bloque común (60 horas) y al bloque específico (80 horas).**

Requisitos de acceso: Es necesario acreditar la posesión del título de E.S.O., o en su defecto formación equivalente a efectos académicos*, además de licencia de armas de tipo E, licencia federativa y licencia de caza.

Horario:

Sábado de cada fin de semana del curso

- de 09.00 h. a 14.00 h. Clases lectivas
- de 14.00 h. a 16.00 h. Almuerzo conjunto
- de 16.00 h. a 19.00 h. Clases lectivas

Domingo de cada fin de semana del curso

- de 08.00 h. a 14.00 h. clases lectivas

CONVOCATORIA ORDINARIA EXAMEN BLOQUE ESPECÍFICO: 6 Y 7 OCTUBRE 2018

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EXAMEN BLOQUE ESPECÍFICO: 9 DE NOVIEMBRE 2018

PLAN DE FORMACIÓN

Plan formativo de nivel 1 de las especialidades de caza menor con perro, caza San Huberto y perros de caza, publicado en Resolución de 23 de abril de 2014 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes. (BOE de 6 de mayo de 2014)

INFORMACIÓN Y MATRICULACIÓN

Secretaría Escuela Española de Caza – RFEC. C/Francos Rodríguez, 70-2º. 28039 Madrid.
Tf. 91 311 14 11. Fax. 91 450 66 08. E-mail: escuela@fecaza.com / www.fecaza.com



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Matriculación:

Enviar boletín de inscripción junto con el resguardo de pago, fotocopia DNI y fotocopia licencia federativa, copia de la licencia de caza, copia de la licencia de armas tipo E y copia compulsada de la titulación académica a:

Secretaría Escuela Española de Caza - Real Federación Española de Caza

Franco Rodríguez 70-2º. 28039 Madrid. Tf. 91 311 14 11. Fax. 91 450 66 08. Email: escuela@fecaza.com

Forma de pago:

Transferencia bancaria a cuenta de la RFEC nº: ES95 2100 3877 3402 0019 6136 (La Caixa)

Posibilidad de pago en dos plazos sin intereses, uno al formalizar la matrícula de 700€ y otro antes del 5 de abril de 2018 de 680€.

La cuota de matrícula incluye la asistencia a todas las clases teórico-prácticas, acceso formación on-line, documentación escrita y digital, otros materiales, almuerzos de los sábados a mediodía y diploma acreditativo de asistencia. Únicamente se expedirá título a los alumnos que superen las pruebas teórico-prácticas

Reserva de plaza:

La plaza no será reservada hasta que se reciba toda la documentación.

INTRODUCCIÓN

La Real Federación Española de Caza, a través de la Escuela Española de Caza, realiza este curso de Monitor Adiestrador de Perros de Caza Nivel I (especialidades de caza menor con perro, caza San Huberto y perros de caza) dirigido a todos aquellos aficionados que desean iniciarse en la enseñanza técnica y en la táctica del adiestramiento de perros de caza, así como dirigir y programar entrenamientos y seminarios básicos, participando en la organización y desarrollo técnico de las competiciones.

La calidad y dilatada experiencia profesional del profesorado que imparte el curso, hace posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

NORMATIVA

Este curso está sujeto a lo que se establece en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. En consecuencia las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

La Real Federación Española de Caza, como promotora del curso, se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación en la Dirección General de Deportes.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

CONDICIONES PARA ASISTIR AL CURSO:

ALUMNO:

- ▣ Acreditar la posesión del título de graduado en E.S.O o formación equivalente a efectos académicos*
- ▣ Licencia federativa en vigor durante la realización del curso
- ▣ Licencia de armas de tipo E
- ▣ Licencia de Caza de cualquier comunidad autónoma

*** TITULACIONES MÍNIMAS Y SITUACIONES PARA ACCESO A CURSO NIVEL I (REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.)**

- a) El título de Graduado en Educación Secundaria
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- c) El título de Técnico auxiliar.
- d) El título de Técnico.
- e) La superación del **segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente**.
- f) El título de Bachiller Superior.
- g) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- h) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- i) El título de Oficialía Industrial.
- j) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
 - a) El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
 - b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
 - c) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - d) El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
 - e) El título de Maestría Industrial.
 - f) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
 - g) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
 - h) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
 - i) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

➔ El número mínimo de alumnos para la viabilidad del curso será de 15 y el máximo de 20. El orden de inscripción y reserva de plaza será por riguroso orden de formalización de matrículas (envío de pago y documentación)



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

PERRO:

- ◆ La raza deberá estar comprendida entre las denominadas de muestra (GRUPO 7).
- ◆ Cartilla sanitaria en vigor.
- ◆ El perro no debe haber tenido adiestramiento previo.
- ◆ El perro deberá tener una edad comprendida entre los 8 y los 20 meses. (Margen de flexibilidad en la edad si el perro demuestra el nivel de maduración temperamental adecuado).

*Los perros se evaluarán el primer fin de semana del curso valorando sus aptitudes, pudiendo resultar alguno no apto para el curso en caso de defecto grave.

MATERIAL NECESARIO:

- ▶ Correa de cuero o nailon de 2,5 m.
- ▶ Flexi de cuerda de mínimo 5 m..
- ▶ Collar de corredera de eslabón plano.
- ▶ Dummy o apport.
- ▶ Cliker.
- ▶ Silbato doble.
- ▶ Collar de impulsos.
- ▶ Premios gustativos.

CONTENIDOS DEL CURSO DE MONITOR DE NIVEL I

Plan formativo de la modalidad deportiva de Caza publicada por Resolución de 23 de abril de 2014 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

| BLOQUE COMÚN | 60 h |
|---|--------------|
| Impartido por el CSD | |
| Bases del comportamiento deportivo | 20 h |
| Primeros auxilios | 30 h |
| Actividad física adaptada y discapacidad | 5 h |
| Organización deportiva | 5 h |
| BLOQUE ESPECÍFICO | 80 h |
| Las razas de perros de caza, origen y utilización | 5 h |
| El cachorro y su crecimiento | 5 h |
| Psicología y didáctica canina | 5 h |
| Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros. La obediencia básica | 30 h |
| Principios y bases del adiestramiento de perros de muestra | 30 h |
| Veterinaria e higiene del perro de caza | 5 h |
| Período de prácticas | 150 h |
| TOTAL HORAS DE FORMACIÓN | 290 |



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas podrán ser desarrolladas en cualquier sociedad o coto autorizado por la RFEC bajo la supervisión de un tutor. Estos tutores serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.

Para poder comenzar el período de prácticas, es obligatoria la superación del bloque específico y estar matriculado en el Bloque Común. Cada alumno del curso tendrá que comunicar a la RFEC el club elegido, así como el tutor de las mismas. Una vez autorizado por la RFEC, podrá comenzar las mismas.

Al finalizar el período de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor y sellada por el club. Además adjuntará un informe, así como la calificación final de éstas.

CALENDARIO DEL CURSO

BLOQUE COMÚN: a determinar en base a convenio con el Consejo Superior de Deportes, pero debe ser una vez finalizado el bloque específico (a partir de 10 de noviembre de 2018). Enseñanza on-line, examen en Madrid.

BLOQUE ESPECÍFICO: 7 y 8 de abril, 12 y 13 de mayo, 23 y 24 de junio, 7 Y 8 de julio y 8 y 9 de Septiembre. Convocatoria ordinaria 6 y 7 de octubre. Convocatoria extraordinaria 10 de noviembre. A impartir en Castillejo de Robledo (SORIA).

PRÁCTICAS: Una vez superado el bloque específico, y matriculados en el común. Máximo hasta marzo de 2019.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En todas y cada una de las áreas del curso habrá que realizar un examen presencial que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación entre el 1 y el 10, obteniendo el aprobado y por tanto superando la asignatura a partir de los 5 puntos. Los exámenes podrán ser teóricos o prácticos, en base al contenido de cada asignatura.

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Monitor Adiestrador de Perros de Caza nivel I (especialidades de caza menor con perro, caza San Huberto y perros de caza).

El Alumno deberá asistir a la totalidad de las clases del bloque específico, así como completar las 15 horas del mismo on-line, y las exigencias que marque el CSD en el bloque común, para optar a los exámenes.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

CONVALIDACIONES

Convalidaciones Bloque Común:

Una vez comenzado el curso se explicará el procedimiento a seguir, los documentos necesarios son:

- Formulario CSD (se entregará)
- Título compulsado.
- Certificado de notas compulsado.

*Podrán solicitar convalidación del Bloque Común aquellos que tengan las siguientes titulaciones:

- Licenciado en CAFYD
 - TAFAD
 - Diplomado en Educación Física(1)
 - Diplomado en Enfermería(1)
 - Técnico de Nivel 1 en otra modalidad deportiva completada
- (1) No se convalidan todas las asignaturas.

Convalidaciones Periodo de Prácticas:

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.
- c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

Además, para solicitar la convalidación del periodo de prácticas es necesario haber superado el bloque específico y estar matriculado en el bloque común.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Envío de documentos:

Los alumnos que quieran solicitar la convalidación del periodo de prácticas deberán enviar los documentos indicados en el punto anterior a la Real Federación Española de Caza, junto con la solicitud del certificado de superación de las prácticas.

Dirección de envío:

Real Federación Española de Caza
c/ Francos Rodríguez 70, 2º izq
28039 Madrid.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

CURSO MONITOR DEPORTIVO-ADIESTRADOR DE PERROS DE CAZA NIVEL I

en las especialidades de caza menor con perro, caza San Huberto y perros de caza
Castillejo de Robledo (Soria)

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

D.N.I.: N° licencia federativa:

Dirección:

CP: Población:

Provincia: País:

Tlf : Fax:

E-mail:

Nombre perro: Raza perro:

Fecha nacimiento perro: Sexo perro:

Titulación académica de acceso:.....

Enviar inscripción junto con el resguardo de pago, fotocopia DNI, fotocopia tarjeta federativa, fotocopia de la licencia de armas tipo E, licencia de caza y copia compulsada de la titulación de acceso a:

Secretaría Escuela Española de Caza - Real Federación Española de Caza
Franco Rodríguez, 70-2º. 28039 Madrid
Tf. 91 311 14 11. Fax. 91 450 66 08. E-mail: escuela@fecaza.com

“ Sus datos formarán parte de una Base de datos de la que es responsable la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA, y que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, se encuentra debidamente inscrita en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos son tratados única y exclusivamente con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación de servicios solicitados y/o a la relación profesional establecida en su caso. No obstante, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercer en nuestro domicilio”.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

UBICACIÓN DEL CENTRO:



ACCESOS

- Desde Madrid: N-I hasta Aranda de Duero, N-122 hasta Langa de Duero, desde aquí desvío a Castillejo de Robledo. También por Riaza N-110 hasta Ayllón, Maderuelo, Castillejo de Robledo. Aproximadamente 160 km.
- Desde Zaragoza: N-II a Calatayud, N-234 a Soria, N-122 hasta Langa de Duero, desde aquí desvío a Castillejo de Robledo.
- Desde el Norte: Burgos N-I hasta Aranda del Duero, N-122 hasta Langa de Duero, desde aquí desvío a Castillejo de Robledo.

Al llegar al pueblo de Castillejo de Robledo, en todas sus entradas y salidas está debidamente señalizada la dirección a tomar para llegar al Centro Integral de Estudios y Prácticas Cinegéticas de la RFEC, por señales verticales en forma de flecha con los colores de la bandera de España y el nombre del centro.

ALOJAMIENTO EN CASTILLEJO DE ROBLEDO

- HOTEL RURAL VENTA DE CORPES

Real, 39. 42328 Castillejo de Robledo (Soria).

Tel.: 975 35 50 66 / Tel. y fax: 975 35 50 30

www.turismoyocio.wec/soria/ventadecorpes.htm www.ventadecorpes.com

- CENTRO TURISMO RURAL "LA SABINA"

Doña Gregoria, s/n. 42328 Castillejo de Robledo (Soria).

Tel.: 975 35 50 98. www.casasruralesoria.com

- CASA RURAL "EL ROBLEDAL I Y II"

La Iglesia, 143-145. 42328 Castillejo de Robledo

(Soria). Tel.: 975 35 50 05 / 947 51 08 15. www.toprural.com

- CASA RURAL "ISABEL Y FERNANDO"

La Erilla, 12. 42328 Castillejo de Robledo (Soria).

Tel.: 975 35 50 74 / 983 54 97 96 / 610 67 21 90

Fax: 975 35 50 74 www.casaruralisabelyfernando.com

- CASA RURAL "LA SENDA"

Las Eras, 39. 42328 Castillejo de Robledo (Soria).

Tel.: 947 50 14 97 / 975 35 51 00 / 645 37 54 40

crlasenda@hotmail.com casarural@lasenda.com www.lasenda.com